**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 2053/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 A LA FIRMA "CENTRAL MOTOS S.R.L" PARA LA AQUISICION DE MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS.-

Ciudad del Este, 27 de marzo del 2012.-

VISTO: La Resolución Nº 1961/I.M., "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA AQUISICION DE MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS"; así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y Pro-Forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas G.S.M, GOTZE INGENIERIA, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA) y CENTRAL MOTOS S.R.L;

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 1961/I.M (art. 4º) eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, con los respectivos, recomendando la adjudicación para la adquisición de motosierras y desmalezadoras a la firma CENTRAL MOTOS S.R.L, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la institución comunal conforme al Memoradum de la Ing Cristina Ocampos Jefe de la Division de Parques y Jardines y reúnen los requisitos sustanciales descriptos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás concordantes;

Que, por su parte, la Asesoría Jurídica Municipal y la Auditoria Interna de la Institución, a través de los respectivos dictamen e informe, elevan sus pareceres a la Intendencia recomendando la pertinente adjudicación para realizar el servicio de reparación y provisión de repuestos a la firma CENTRAL MOTOS S.R.L por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad;

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 9, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*" y, en este caso, eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 2053 /I.M.-

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos 530 *"AQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"*, por lo que en ese sentido no existe objeción;
*POR TANTO*, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems a la firma comercial "CENTRAL MOTOS S.R.L" los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 DEL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 convocado para la AQUISICION DE MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS cuyo costo total asciende a la suma de Gs. 60.300.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos mil) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en donde se estipularán la bases y condiciones que regirán la referida adquisición.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Ing. CRISTINA OCAMPOS, Jefe de Parques y Jardines de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los bienes adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Secretaría
Intendencia

*Junta Municipal de Ciudad del Este*

*PARAGUAY*

**RESOLUCIÓN N° 123/2012 J.M.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/12 A LA FIRMA COMERCIAL "CENTRAL MOTOS S.R.L.", PARA ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-**

---

**VISTO:** El Mensaje Nº **179/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 2053/I.M. por la cual se adjudica el Concurso Vía Contratación Directa Nº 08/12, a la firma Comercial **"CENTRAL MOTOS S.R.L."**, para adquisición de motosierras y desmalezadoras; **y,**

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2012, según Acta Nº 071; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**Reunida en Consejo**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- APROBAR** la Adjudicación del Concurso Vía Contratación Directa Nº 08/12 a la firma Comercial **"CENTRAL MOTOS S.R.L."**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 2053/I.M., los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 para adquisición de motosierras y desmalezadoras, por un monto de (G. 60.300.000) Guaraníes, Sesenta Millones, Trescientos Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

**Art. 2°**.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez días del mes Abril del año dos mil doce.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

**ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ**
*Secretario J.M.*

**ALBERTO ROGRIGUEZ FLORENTÍN**
*Presidente J.M.*

**P.J.M.**/cdm

*Municipalidad de Ciudad del Este*
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 123/2012 J.M

Ciudad del Este, 16 de abril de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal